



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

19 DIC 2025

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-101326-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 110/2025 referente a la adquisición de reactivos generales destinados al Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un período cuatrimestral, según Notas de Pedido N° 2023/2025 – RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1451/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 110/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el período de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 53.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preajudicación incorporada en orden N° 57, el Jefe de Servicio de Laboratorio, Mgr. Boutureira Manuel, recomienda preajudicar los renglones de la Compra Directa N° 110/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en cuanto a los renglones N° 02, 06, 17, 23, 30, 31 y 34 se declaran desiertos por falta de ofertas, asimismo, en cuanto al renglón N° 29 se declara fracasado por exceder el valor presupuestado, por ello, los mismos se tramitaran por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 336, incorporado a Orden N° 23, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 79.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. N° 17/21

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2....///

Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 110/2025 RAF 529 referente a la adquisición de reactivos generales destinados al Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un período cuatrimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1451/2025, por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$17.059.869,86). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 110/2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$17.059.869,86), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 06, 17, 23, 30, 31 y 34, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasado el renglón N° 29. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N°

1601

/2025

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos continentales correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1601 /2025.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
ASERTIVA S.A. CUIT: 30-71173615-4	Nº 07	<b>\$ 47.200,00</b>
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT: 30-70765329-5	Nº 08, 13 y 22	<b>\$ 933.920,38</b>
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7	Nº 03, 05, 09, 11, 12, 14, 15, 24, 25, 26, 27 y 33	<b>\$ 7.427.361,48</b>
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	Nº 01, 10, 16, 18, 19, 20, 21, 28 (parcial), 32 y 35	<b>\$ 7.960.188,00</b>
SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	Nº 04	<b>\$ 691.200,00</b>
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 17.059.869,86</b>

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia